



ACUERDO MINISTERIAL No. **001** -2012

WILSON GERMÁN MAYORGA BENALCAZAR

VICEMINISTRO DE CULTURA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6 del artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *Serán responsabilidades del Estado: 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales;*

Que, el numeral 7 del artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Serán responsabilidades del Estado: 7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de los bienes culturales, así como su difusión masiva";*

Que, el artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"Prohibición de donaciones.-Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria";*

Que, el artículo 1 del Reglamento del artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad";*

Que, el Ministerio de Cultura mediante Acuerdo Ministerial N° 135-2010, expide el Reglamento de auspicios que asigna esta Cartera de Estado para actividades culturales, cuyo objeto es conceder auspicios en favor de personas naturales, jurídicas, organizaciones sociales y comunitarias, establecidas en el Ecuador, o en el exterior de nacionalidad ecuatoriana, que en razón de sus actividades culturales y de gestión en el área cultural requieren del apoyo Ministerial para realizarlas, desarrollarlas, fomentarlas y difundirlas en razón de que dichas actividades sean prioritarias en el marco de las políticas institucionales;

Que, mediante petición de 15 de noviembre de 2011, la señora Carla Ivonne Taipe Cabrera, solicita el auspicio económico del Ministerio de Cultura para la compra de nueve (9) pasajes aéreos en la ruta Quito- Guatemala- Quito, a fin de participar con el colectivo de Teatro del Oprimido LA MORCILLA en el "2do Encuentro Latinoamericano de Teatro del Oprimido" del 19 al 30 de enero de 2012, en Guatemala.

Que, mediante Acta No. 0040-CA-MC-2011 de 23 de noviembre de 2011, el Comité de Auspicios resuelve aprobar el auspicio No. MC-SG- 490 solicitado por la señora Carla Ivonne Taipe Cabrera, otorgándole nueve (9) pasajes aéreos en la ruta Quito- Guatemala- Quito

Que, con fecha 09 de enero de 2012, la Dirección de Gestión Financiera emite la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 24 por la cantidad de siete mil trescientos ochenta y dos 48/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 7.382,48), con cargo a la partida presupuestaria número 21 00 035 001 730205 0000 001 0000 0000 denominada "Espectáculos Culturales y Sociales";

Que, mediante Memorando No. MC -DA-12-0076 de 10 de enero de 2012, la Dirección de Gestión Administrativa solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica elaborar el correspondiente proyecto de Acuerdo Ministerial.



En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Auspicios que asigna el Ministerio de Cultura para actividades culturales, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 135-2010 de 14 de julio de 2010,

ACUERDA

Art. 1.- Acoger la resolución del Comité de Auspicios contenida en el Acta No. 0040-CA-MC-2011 de 23 de diciembre de 2011, y conceder en calidad de auspicio a favor de la señora Carla Ivonne Taípe Cabrera, nueve (9) pasajes aéreos en la ruta Quito- Guatemala- Quito, a fin de participar con el colectivo de Teatro del Oprimido LA MORCILLA en el "2do Encuentro Latinoamericano de Teatro del Oprimido" del 19 al 30 de enero de 2012, en Guatemala.

Art. 2.- La señora Carla Ivonne Taípe Cabrera, en retribución del auspicio concedido a su favor por parte del Ministerio de Cultura, deberá realizar una presentación en coordinación con la Dirección Provincial de Pichincha y utilizar la imagen institucional en el encuentro.

Art. 3.- La Dirección Provincial de Pichincha, actuará como administrador del presente auspicio.

Art. 4.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y notifíquese.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **18 ENE. 2012**


Wilson German Mayorga Benalcázar
VICEMINISTRO DE CULTURA

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA COMPLETA	UNIDAD	FECHA
Elaborado por:	Gabriela Fernanda Del Pozo Puga		Dirección de Asesoría Jurídica	13 de enero de 2012
Revisado por:	Gerardo Vicente Hidalgo Jaramillo		Dirección de Asesoría Jurídica	13 de enero de 2012
Aprobado por:	Gerardo Vicente Hidalgo Jaramillo		Dirección de Asesoría Jurídica	13 de enero de 2012